



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 012-2015-INACAL-PE

Lima, 08 de junio de 2015

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado (TUO) ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del indicado TUO, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que las entidades mediante resolución de la máxima autoridad deberán designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de los artículos 3 y 4 de su Reglamento; y en artículo 15, numeral 1 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad;

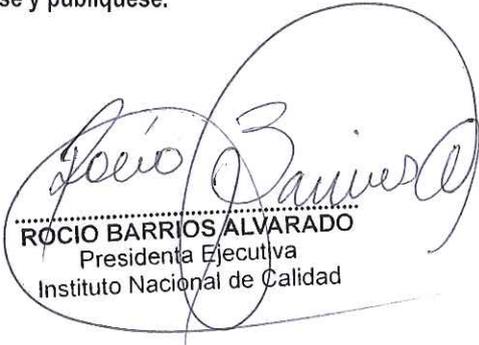
## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a la señora CARMINA CARRERA AMAYA, Jefa de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Calidad como responsable de atender las solicitudes de acceso a la información presentadas en la sede central del Instituto Nacional de Calidad.

**Artículo 2°.-** Designar al señor JOSE MANUEL ZAVALA MUÑOZ, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Calidad como responsable de atender las solicitudes de acceso a la información en caso de ausencia de la señora CARMINA CARRERA AMAYA.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en la página web del Instituto Nacional de Calidad ([www.inacal.gob.pe](http://www.inacal.gob.pe)) cuya copia se colocará en un lugar visible en la sede central.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
ROCIO BARRIOS ALVARADO  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Nacional de Calidad



